

III. ACTOS ADMINISTRATIVOS

C) OTROS ASUNTOS

Agencia Tributaria Valenciana Atv

RESOLUCIÓN de 29 de octubre de 2024, de la Dirección General, por la que se incluye la utilidad APLAZATE de presentación telemática de solicitudes de aplazamientos y fraccionamientos en las acciones de los modelos 600, 620, 650 y 651 de autoliquidaciones de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones en el anexo I de la Orden de 21 de noviembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo.

Con la finalidad de reforzar el alcance efectivo de la ampliación del elenco de acciones de presentación telemática de autoliquidaciones de los modelos 600 y 620 del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y 650 y 651 del impuesto sobre sucesiones y donaciones para permitir la presentación de autoliquidaciones de los citados modelos con solicitud de aplazamiento-fraccionamiento a través de la utilidad informática APLAZATE, se propone la ampliación del anexo I de la Orden de 21 de noviembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de declaraciones y declaraciones-liquidaciones de los tributos cuya gestión compete a la Generalitat Valenciana.

Dicha nueva herramienta informática APLAZATE va a permitir la presentación telemática de solicitudes de aplazamiento-fraccionamiento de autoliquidaciones de los citados modelos, tanto de forma simultánea a la presentación de las respectivas autoliquidaciones como con posterioridad a dicha presentación inicial.

Dentro de la herramienta, la implantación de las diferentes utilidades que comprende se irá efectuando de forma progresiva, en la medida en que se vayan desarrollando y poniendo en funcionamiento, comenzando con las solicitudes de aplazamiento-fraccionamiento por el importe total adeudado a través de determinados modelos de solicitud y con la posterior extensión a otros modelos de solicitud, y a las solicitudes de aplazamiento-fraccionamiento de parte de la deuda.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado primero, número dos, de la Orden de 21 de noviembre de 2003, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo, por la que se establecen las condiciones generales y el procedimiento para la presentación telemática de declaraciones y declaraciones-liquidaciones de los tributos cuya gestión compete a la Generalitat Valenciana, en su redacción dada por la Orden 3/2021, de 24 de marzo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, el acceso a las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, relativas a la presentación y, en su caso, pago por vía telemática de declaraciones, comunicaciones, declaraciones-liquidaciones, autoliquidaciones o cualesquiera otros documentos, en relación con los tributos cuya gestión compete a la Generalitat, se efectuará mediante la habilitación de utilidades, para cada tipo o modelo de documento con trascendencia tributaria, en el sistema informático de ayuda de la Generalitat a la cumplimentación, presentación y, en su caso, pago de tales modelos tributarios. A estos efectos, las técnicas habilitadas, en el momento de entrada en vigor de dicha orden, figuran incluidas, con la denominación de acciones, en su anexo I. La posterior habilitación de cualquier utilidad nueva o la modificación o ampliación del ámbito subjetivo, objetivo o funcional de las ya existentes, se deberá realizar mediante resolución de la Dirección General de la Agencia Tributaria Valenciana en cuanto afecte a los tributos y otros ingresos de derecho público cuya gestión y recaudación tenga atribuidos dicha entidad, como es el caso de los impuestos sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y sobre sucesiones y donaciones.

En virtud de cuanto antecede, se resuelve la ampliación del anexo I de la Orden 3/2021, de 24 de marzo, de la Conselleria de Hacienda y Modelo Económico, el acceso a las técnicas electrónicas, informáticas y telemáticas, relativas a la presentación y, en su caso, pago por vía telemática de declaraciones, comunicaciones, declaraciones-liquidaciones, autoliquidaciones o cualesquiera otros documentos, en relación con los tributos cuya gestión compete a la Generalitat, incluyendo las nuevas acciones relativas a la presentación telemática de autoliquidaciones de los modelos 600 y 620 del impuesto sobre transmisiones patrimoniales y actos jurídicos documentados y 650 y 651 del impuesto sobre sucesiones y donaciones con solicitud de aplazamiento o fraccionamiento a través de la utilidad informática APLAZATE, con el contenido que se indica en el anexo I de la presente resolución.

ANEXO I

Nuevas acciones habilitadas en los programas de ayuda para la presentación y pago telemáticos

NÚMERO MODELO	TIPO DE DECLARACIÓN O AUTOLIQUIDACIÓN	TRIBUTO	ACCIONES HABILITADAS	FORMATOS Y ESPECIFICACIONES RELACIONADAS
620	AUTOLIQUIDACIÓN	IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS – COMPRAVENTA DE VEHÍCULOS USADOS	Presentación y solicitud de aplazamiento o fraccionamiento a través de la utilidad APLAZATE de la plataforma de tramitación electrónica de la GVA. Las subutilidades se irán estableciendo, en función de la disponibilidad técnica, por modelos de solicitud y por el total o parte de la deuda	Formato de la copia impresa de los justificantes electrónicos de presentación de la solicitud establecidos en el anexo II de la presente resolución
600	AUTOLIQUIDACIÓN	IMPUESTO DE TRANSMISIONES PATRIMONIALES Y ACTOS JURÍDICOS DOCUMENTADOS	Presentación y solicitud de aplazamiento o fraccionamiento a través de la utilidad APLAZATE de la plataforma de tramitación electrónica de la GVA. Las subutilidades se irán estableciendo, en función de la disponibilidad técnica, por modelos de solicitud y por el total o parte de la deuda	Formato de la copia impresa de los justificantes electrónicos de presentación de la solicitud establecidos en el anexo II de la presente resolución
650	AUTOLIQUIDACIÓN	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES-ADQUISICIONES MORTIS CAUSA	Presentación y solicitud de aplazamiento o fraccionamiento a través de la utilidad APLAZATE de la plataforma de tramitación electrónica de la GVA. Las subutilidades se irán estableciendo, en función de la disponibilidad técnica, por modelos de solicitud y por el total o parte de la deuda	Formato de la copia impresa de los justificantes electrónicos de presentación de la solicitud establecidos en el anexo II de la presente resolución
651	AUTOLIQUIDACIÓN	IMPUESTO SOBRE SUCESIONES Y DONACIONES ADQUISICIONES INTER VIVOS	Presentación y solicitud de aplazamiento o fraccionamiento a través de la utilidad APLAZATE de la plataforma de tramitación electrónica de la GVA. Las subutilidades se irán estableciendo, en función de la disponibilidad técnica, por modelos de solicitud y por el total o parte de la deuda	Formato de la copia impresa de los justificantes electrónicos de presentación de la solicitud establecidos en el anexo II de la presente resolución

València, 28 de octubre de 2024

Sonia Encarnación Díaz Español
Directora general de la Agencia Tributaria Valenciana

Anexo II/Annex II



**RESGUARDO DE SOLICITUD DE
 APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO /
 RESGUARD DE SOL·LICITUD
 D'AJORNAMENT/FRACCIONAMENT**

Presentación telemática del modelo 600 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados / Presentació telemàtica del model 600 d'autoliquidació de l'Impost sobre Transmissions Patrimonials i Actes Jurídics Documentats

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO / IDENTIFICACIÓ DEL DOCUMENT: LOTE / LOT:

RUE: **TP-EH4600-2024-62142** CLASE DOC / CLASSE DOC: **PRIVADO**
 FECHA PRESENTACIÓN / FECHA PRESENTACIÓ: **08/10/2024**
 FECHA DEVENGO / DATA MERITACIÓ: **01/10/2024**
 PRESENTADOR: **NIF APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE**

DILIGENCIA / DILIGÈNCIA:

Se entrega el presente resguardo de solicitud de Aplazamiento/Fraccionamiento. Para obtener el justificante de presentación deberá haberse concedido el correspondiente aplazamiento/fraccionamiento mediante resolución del órgano competente.

S'entrega el present resguard de sol·licitud d'Ajornament/Fraccionament. Per a obtindre el justificant de presentació haurà d'haver-se concedit el corresponent ajornament/fraccionament mitjançant resolució de l'òrgan competent.

SUJETOS PASIVOS / SUBJECTES PASSIUS

NIF APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE

AUTOLIQUIDACION / AUTOLIQUIDACIÓ	CUOTA TRIB. IMPORTE ING. F.INGRESO F.PRESENT. CONCEPTO TRIBUTARIO/ QUOTA TRIB. IMPORT ING. F.INGRÉS F.PRESENT. CONCEPTE TRIBUTARI
600/5/987281944 Solicitud fracoc.	08/10/2024 0001 TRANS. PATRIMONIALES

DOCUMENTOS APORTADOS / DOCUMENTS APORTATS	CSV
6D1 MODELO 600 - DOC J/ADM/P HECH	1V1KSIFZ-DR18CPYK-38VT6N1H
DTT dificultades	AVSGE2FZ-6TIS25G5-EI25NSXL
GAR garantia 1	1VHSGBUO-DR1P8NH7-ZQ07HS4T
GAR garantia 1	3ZJ541FZ-DRKE2UTF-P2TC2FMN
JPR Justificante	D7FKF2FZ-6T1QIC6B-ZQ5IEED7
ODB MODELO 721 - ORD DOMICIL/NÚM CU	AVGMXYUQ-DR8XES44-UP19TY16

NÚMERO DE CONTROL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada, mediante el Nº de control, en el portal tributario de la generalitat (www.gva.es) / L' autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el Núm. de control, en el portal tributari de la generalitat (www.gva.es)

Ejemplar para el interesado / Exemple per a l'interessat



**RESGUARDO DE SOLICITUD DE
 APLAZAMIENTO/FRACCIONAMIENTO /
 RESGUARD DE SOL-LICITUD
 D'AJORNAMENT/FRACCIONAMENT**

Presentación telemática del modelo 600 de autoliquidación del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados / Presentació telemàtica del model 600 d'autoliquidació de l'Impost sobre Transmissions Patrimonials i Actes Jurídics Documentats

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO / IDENTIFICACIÓ DEL DOCUMENT: LOTE / LOT: _____
 RUE: **TP-EH4600-2024-62142** CLASE DOC / CLASSE DOC: **PRIVADO**
 FECHA PRESENTACIÓN / FECHA PRESENTACIÓ: **08/10/2024**
 FECHA DEVENGO / DATA MERITACIÓ: **01/10/2024**
 PRESENTADOR: **NIF APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE**

DILIGENCIA / DILIGÈNCIA:

Se entrega el presente resguardo de solicitud de Aplazamiento/Fraccionamiento. Para obtener el justificante de presentación deberá haberse concedido el correspondiente aplazamiento/fraccionamiento mediante resolución del órgano competente.

S'entrega el present resguard de sol.licitud d'Ajornament/Fraccionament. Per a obtindre el justificant de presentació haurà d'haver-se concedit el corresponent ajornament/fraccionament mitjançant resolució de l'òrgan competent.

SUJETOS PASIVOS / SUBJECTES PASSIUS

NIF APELLIDO1 APELLIDO2 NOMBRE	AUTOLIQUIDACION / AUTOLIQUIDACIÓ	CUOTA TRIB. IMPORTE ING. F.INGRESO F.PRESENT. CONCEPTO TRIBUTARIO / QUOTA TRIB. IMPORT ING. F.INGRÉS F.PRESENT. CONCEPTE TRIBUTARI
600/5/987281944	Solicitud fracc.	08/10/2024 0001 TRANS. PATRIMONIALES

DOCUMENTOS APORTADOS / DOCUMENTS APORTATS	CSV
6D1 MODELO 600 - DOC J/ADM/P HECH	1V1KSIFZ-DR18CPYK-38VT6N1H
DTT dificultades	AVSGE2FZ-6TIS25G5-EI25NSXL
GAR garantia 1	1VHSGBUQ-DR1P8NH7-ZQQ7HS4T
GAR garantia 1	3ZJ54IFZ-DRKE2UTF-P2TC2FMN
JPR Justificante	D7FKF2FZ-6T1QIC6B-ZQ5IEED7
ODB MODELO 721 - ORD DOMICI/NÚM CU	AVGMXYUQ-DR8XES44-UPI9TY16

NÚMERO DE CONTROL

La autenticidad de este documento puede ser comprobada, mediante el Nº de control , en el portal tributario de la generalitat (www.gva.es) / L' autenticitat d'aquest document pot ser comprovada mitjançant el Núm. de control, en el portal tributari de la generalitat (www.gva.es)

Ejemplar para el registro, juzgado u oficina / Exemplar per al registre, jutjat o oficina